

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 008

FECHA: Armenia, 05 de noviembre de 2010
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Luís Enrique Arango Jiménez**
 Representante de la Ministra de Educación
 Alfonso Londoño Orozco
 Rector Universidad del Quindío
 Clara Luz Giraldo Jaramillo
 Representante Suplente Sector Productivo
 Efraín Alberto Hoyos Salcedo
 Representante Directivas Académicas
 Gildardo Agudelo Castillo
 Representante de los Egresados
 Horacio Salazar Montoya
 Representante suplente de ex-rectores
 Jhonny Leandro Vargas Sánchez
 Representante de los Estudiantes
 Franceline Barrero Rendón
 Secretaria General

AUSENTES: **Julio César López Espinosa**
 Gobernador
 Alberto Montoya Fayad
 Representante Sector Productivo (con excusa)
 Bernardo Moreno Villegas
 Representante del Presidente de la República de
 Colombia

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN ACTA

3.1 Acta No. 007 de septiembre 30 de 2010

4. PROYECTOS DE ACUERDO:

4.1 “Por medio del cual se autoriza la señor Rector para comprometer recursos de la vigencia fiscal 2011, remitido por el jefe de la Oficina Jurídica, Nestor Jairo Zapata Gil”.

4.2 “Por medio del cual se fija el valor de la matrícula de la especialización en Salud Ocupacional e Higiene del Trabajo”.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 008

4.3 “Por medio del cual se establecen las políticas y la reglamentación del desarrollo del talento humano, del personal administrativo de la Univesidad del Quindío”.

5. INFORMATIVO

5.1 Felicitaciones al Consejo Superior, por la conmemoración de los 50 años de la Universidad del Quindío (Tarjeta enviada por el doctor Jesús Ferro Bayona).

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el consejero Luís Enrique Arango Jiménez, quien manifestó que todos conocen previamente el orden del día y dio lectura del mismo.

2. ORDEN DEL DÍA

El consejero Luís Enrique Arango Jiménez puso a consideración el orden del día. El consejero Horacio Salazar Montoya propuso que el punto 4.3 “Por medio del cual se establecen las políticas y la reglamentación del desarrollo del talento humano, del personal administrativo de la Univesidad del Quindío” se aplaze nuevamente, por cuanto todavía hay muchas dudas sobre el contenido de dicho acuerdo. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo consultó si existe un procedimiento para la presentación de los reglamentos, estatutos, acuerdos al Consejo Superior, en el sentido de que estos proyectos ya vengan debidamente depurados. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez comentó que en la universidad hay una práctica inusual y es que los funcionarios tienen cierta autonomía para presentar sus opiniones acerca de un tema, no quedando claro si esos son conceptos de la administración, en cabeza del Rector, o de los funcionarios como tal; por ello, consideró que el planteamiento sobre la Mesa de Concertación, debió primero hacer tránsito al interior de la administración, conservando los conductos regulares; lo que hace que se mezcle la opinión del Rector, con la posición personal de los funcionarios de la administración. Expresó también que no tiene sentido que el señor Rector se entere en estas sesiones

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 008

de ciertos asuntos, tan delicados como el de la Mesa de Concertación Laboral.

La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo expuso que es conveniente analizar esta situación, por cuanto se traen al Consejo Superior proyectos de acuerdo, sin atender todo el engranaje de la Universidad, sobre todo cuando hay un proceso de calidad, el plan de capacitación del talento humano y sin embargo se observan una serie de procedimientos desarticulados, que se presentan como lo normal, pero en realidad son procesos anormales que deben corregirse; señaló además que el verdadero papel del Consejo Superior es el de visionar la institución y encontrar estrategias para su fortalecimiento. Así mismo, aseveró que un proyecto de acuerdo debe ser presentado por la administración, con todos los estudios previos posibles. El consejero Gildardo Agudelo Castillo manifestó estar de acuerdo con los anteriores comentarios de la consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo y Luís Enrique Arango Jiménez, por tanto recomendó aplazar dicha discusión.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, expresó que el fenómeno comentado de aparente desarticulación, tiene su origen en los sindicatos que existen en la Universidad, lo cual hace engorrosa la concertación de procesos administrativos. Indicó que él mismo manifestó su desacuerdo con el plan de capacitación del personal administrativo presentado, ya que sobrepasa los topes presupuestales y en ciertos casos, algunas solicitudes de capacitación de funcionarios, no corresponden con las necesidades de la Universidad. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez señaló que se debe aclarar si a la comisión de personal le compete presentar, ante el Consejo Superior, dichos proyectos de acuerdo, de lo contrario dicho proyecto se debe devolver al señor Rector, para que surta el trámite correspondiente, dentro de la administración; así también sugirió que la discusión de este tema se retome en el punto de proposiciones y varios, con el fin de profundizar ciertos aspectos acerca de la mesa de concertación; el Consejo aceptó la sugerencia. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez sometió a consideración el orden del día con la modificación propuesta de retirar el punto 4.3 “Por medio del cual se establecen las políticas y la reglamentación del desarrollo del talento humano, del personal administrativo de la Univesidad del Quindío” y fue aprobada.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 008

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 007 de septiembre 30 de 2010

El consejero Luís Enrique Arango Jiménez inició la revisión del acta página por página. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo solicitó corregir el apellido de la gobernadora encargada, en toda el acta; así mismo en la página 14, primer párrafo, sugirió darle una mayor formalidad a la propuesta de las inhabilidades anunciadas por el señor Gobernador, para complementar el Estatuto Electoral. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez propuso que en esa parte se exponga un preámbulo, como marco a las inhabilidades presentadas. El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo sugirió que en la página 2, párrafo se cambie el término “mientras” por “hasta hacerse presente”. Se sometió a consideración el acta con las correcciones presentadas y fue aprobada.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se autoriza al señor Rector para comprometer recursos de la vigencia fiscal 2011, remitido por el jefe de la Oficina Jurídica, Nestor Jairo Zapata Gil”.

El consejero Horacio Salazar Montoya comentó que leyó el acuerdo y lo consideró muy importante y se debe hacer, pero preguntó sobre cuál es el monto del contrato. El señor Rector contestó que los contratos están dentro de los parámetros de la ley y por tanto no pueden superar el 50% del valor inicial y explicó que los contratos de vigilancia y aseo están venciendo en estos momentos, por lo tanto, se deben comprometer vigencias futuras, para que estos continúen durante los primeros 6 meses del 2011, y además mientras se surten los procesos licitatorios correspondientes. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió agregar en los considerandos la razón por la cual no se realiza la licitación de estos contratos y que el valor total no sobrepasa el 50%. El consejero Horacio Salazar Montoya propuso que se establezca el monto específico de cada uno de los 4 contratos y separar cada uno de ellos, de tal forma que quede en acuerdos diferentes. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez puso en consideración el proyecto de acuerdo, con la corrección sugerida de elaborar 4 acuerdos diferentes, con la debida fundamentación en

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 008

los considerandos y de conformidad con cada uno de los contratos. Fue aprobado.

4.2 “Por medio del cual se fija el valor de la matrícula de la especialización en Salud Ocupacional e Higiene del Trabajo”.

El señor Rector comentó que el Consejo Académico ya aprobó la especialización en Salud Ocupacional e Higiene del Trabajo y aclaró que es al Consejo Superior a quien le corresponde fijar el valor de la matrícula que se solicita en 6 SMMLV por semestre, de conformidad con el estudio presentado por la oficina de Planeación y Desarrollo, y del mismo programa. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez puso en consideración el proyecto de acuerdo y fue aprobado.

5. INFORMATIVO

5.1 Felicitaciones al Consejo Superior, por la conmemoración de los 50 años de la Universidad del Quindío (Tarjeta enviada por el doctor Jesús Ferro Bayona).

El señor Rector informó que el viernes se presentó la rendición pública de cuentas, con la cual se dieron a conocer a la comunidad universitaria las realizaciones a la fecha y los montos de la inversión, dando cumplimiento así a las políticas de transparencia de la administración y además a la divulgación respectiva a través de los medios de comunicación y a todos los estamentos internos. Así mismo, les hizo entrega a los consejeros del libro editado sobre los 50 años de historia de la Universidad.

De la misma manera informó el señor Rector que la semana pasada, se recibió por parte de ICONTEC, la certificación de calidad de toda la Universidad, a través de la norma ISO 9001 y la NTCGP-2008. Igualmente comentó que se dio cumplimiento a toda la programación relativa a la celebración de los 50 años de la Universidad, por lo cual se recibieron un gran número de comunicaciones, por parte de diferentes instituciones y personas. Expresó que a todos los miembros del consejo se les envió la invitación, para asistir a todos los actos centrales, pero sin embargo hubo dificultades con el correo, por lo que muchos no la recibieron.

El consejero Horacio Salazar Montoya propuso felicitar a las directivas de la Universidad, en cabeza del señor Rector, por el

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 008

excelente desempeño durante las actividades conmemorativas. El Consejo Superior aprobó presentar esta felicitación.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Luís Enrique Arango Jiménez explicó el contenido del proyecto de acuerdo por medio del cual se hace la solicitud de autorización del señor Rector para ausentarse fuera del país, entre el 21 de noviembre y el 4 de diciembre de 2010, en cumplimiento de compromisos con Rudecolombia, institución con la cual se organizó un viaje a España y que financiará el viaje en su totalidad. El señor Rector aclaró que la Universidad no asume ningún costo por esta salida. El viaje tendrá como objetivo renovar unos convenios de cooperación internacional. Se somete a consideración la autorización para el viaje del señor Rector y se aprobó.

La consejera Clara Luz, sugirió que en las próximas reuniones del Consejo Superior, el primer punto de la agenda sea un informe del señor Rector, de tal forma que se pueda analizar cómo se está cumpliendo el plan estratégico y el presupuesto general.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez le sugirió al señor Rector recomendar a los funcionarios y tutores de la metodología a distancia, que en las próximas contiendas electorales, no entorpezcan el proceso; lo anterior en atención a que en una visita a las instalaciones de Buenaventura, algunos tutores estaban distribuyendo publicidad de una candidata al Consejo Superior. El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, comentó que a él le queda muy difícil impartir órdenes a sus subalternos en este sentido, sobre todo cuando la práctica de repartir publicidad, a favor de determinado candidato, es ya tradicional en la institución. El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez ratificó que si los docentes divulgan propaganda sobre un candidato lo hagan de manera prudente y no tan evidente, de tal manera que se conserven las garantías electorales.

La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió que el Comité Electoral actual, emita un comunicado, anunciando que por razones éticas, los docentes y administrativos se abstengan de divulgar cualquier tipo de publicidad, en el transcurso de su labor académica. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez comentó que el hecho de inmiscuirse en los asuntos electorales, es una situación ética, más

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 008

que reglamentaria, ya que los linderos entre los estamentos, en estos casos es muy difícil de determinar, sobre todo cuando existe la libertad de opinar, o la libertad de cátedra, frente a temas de interés general. El señor Rector sugirió que se prepare mejor a los acompañantes del proceso electoral, sobre todo siendo medidos en sus comentarios; sobre lo anterior señaló que en el Cread de Pereira se dijo en las charlas a los estudiantes que algunos programas se cerrarían, porque no se está cumpliendo con el proceso de acreditación, lo cual es evidentemente una desinformación.

El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo preguntó por qué no todos los directores de programa pueden votar y además por qué el director de la maestría de biomédicas si puede votar; el señor Rector contestó que en algunos casos son cargos que no están constituidos, en razón de que son docentes con una función administrativa, es decir, no están nombrados directamente por elección; la secretaria general, Franceline Barrero Rendón, complementó que existe una respuesta del Comité Electoral, en ese sentido, en donde se explica al profesor Eduardo Arango Posada las razones por las cuales no pueden ejercer el voto.

El consejero Luís Enrique Arango Jiménez abrió la discusión sobre el tema de la prima de servicios y comentó que en este momento se está frente a dos fuegos, por un lado, los sindicatos con sus abogados, unificados con los abogados de la administración, quienes alegan que se están corriendo riesgos si no se paga la prima, y por el otro, se encuentra el gobernador, Julio César López Espinosa, quien plantea que él tiene también sus consultas jurídicas, ante la Corte Constitucional, y en caso de que salga en determinado sentido, da lugar a una acción de repetición, lo cual lo lleva a asumir ciertas prevenciones. También sugirió el consejero Luís Enrique Arango Jiménez que se adelante una consulta ante la oficina jurídica del Ministerio de Educación, de tal forma que se pueda desempantanar esta situación, con una voz alternativa que de luces.

El consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez comentó que en estos momentos y contando con las presiones ya descritas, él votaría a favor de cancelarle las primas a los trabajadores; por lo anterior, dejó constancia de que por anticipado su voto será a favor de reconocer el pago de la prima, no obstante las discusiones jurídicas

CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 008

planteadas. El consejero Efraín Alberto Hoyos Salcedo recordó los planteamientos del abogado Orlando Cárdenas, quien señaló en su momento, que podría ser un fiasco para la institución asumir esos costos; pero también se planteó la opción de acogerse al decreto 1042 para encontrar una solución ajustada a la ley; en este sentido manifestó que está dispuesto a asumir la responsabilidad que le corresponda con el voto a favor de cancelar la prima. El consejero Gildardo Agudelo Castillo consideró un paso importante la consulta que se hará ante el Ministerio de Educación y reconoció que si él cometió un error al votar a favor de suspender el pago de la prima, esa decisión podría deponerse teniendo la claridad jurídica. Propuso además, que una vez conocidos los resultados de la consulta ante el ministerio, se haga una sesión extraordinaria del Consejo Superior para adoptar una decisión, pero informó que asumiría su voto de responsabilidad aprobando el pago de la prima, en el mismo sentido del consejero Jhonny Leandro Vargas Sánchez. El consejero Horacio Salazar Montoya comentó que se debe tener mayor claridad acerca de si el Consejo Superior tiene competencia para decidir si se pagan o no las primas; así también consideró que si no es legal la suspensión que hizo el Consejo Superior del pago de estas, entonces tendría que derogarse esa disposición. El consejero Hugo Monsalve Jaramillo comentó que ratifica su posición de firmar al señor Rector un documento de respaldo sobre la decisión de pagar dicha prima, entendiéndose que siempre se argumentó que se debe pagar lo que es legal; por lo anterior se adhiere a la posición de deshacer la decisión anterior de suspender los pagos, hasta tanto no haya claridad jurídica, para darle vía libre al reconocimiento de las primas que están ajustadas a la ley. La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo consideró que por la trascendencia y el compromiso que implica esta decisión, y por la fuerte posición del señor Gobernador, se debe tener en estos momentos el apoyo del concepto de un abogado de reconocida trayectoria en estos temas, el cual, en máximo 20 días, nos indique cuáles son las atribuciones del Consejo Superior en este tema y si la decisión de hace año y medio fue acertada o no.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, recomendó dar un compás de espera de 15 días, para que en ese tiempo se surtan los dos conceptos: el de la consulta ante la oficina jurídica del Ministerio de Educación y la consulta si es posible del doctor Jorge Arango Mejía, exgobernador del Quindío y quien firmó la última sentencia conocida

CONSEJO SUPERIOR**ACTA No. 008**

sobre este tema, y si él no acepta podría ser el abogado César Hoyos. El consejero Horacio Salazar Montoya le preguntó al señor Rector sobre el riesgo que se corre al pagar la prima legal de los 15 días. Contestó el señor Rector que su preocupación tiene que ver con los efectos judiciales, sobre todo cuando en este momento tiene una demanda ante la Procuraduría y la Fiscalía, por el pago de la bonificación por servicios prestados del año pasado, y no se conoce todavía el fallo; así mismo aclaró que él no estaría dispuesto a pagar con su patrimonio personal, por el pago irregular de una prima de servicios; por eso él esperaría una claridad jurídica en este sentido, es decir, que si el Consejo Superior revoca la suspensión que había dispuesto, se pagaría la prima de este año y los años venideros, pero las anteriores estarán sujetas a los procesos legales en curso.

La consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo sugirió que se expida un comunicado por parte del Consejo Superior, en donde se informe que se escuchó a la Mesa de Concertación Laboral, de manera informal, por fuera de la sesión y que además a los consejeros les preocupa la situación y la incertidumbre sobre el tema jurídico, en donde hay partes afectadas, frente a lo cual se debe tomar una decisión de suma responsabilidad, para lo cual se buscará el concepto del Ministerio de Educación y además otro concepto de un reconocido jurista del orden nacional, colocando siempre los intereses de la universidad por encima de los intereses particulares. El consejero Luís Enrique Arango Jiménez recomendó añadir que en aproximadamente 15 días se tendrá una sesión extraordinaria del Consejo Superior, donde se evaluarán los dos conceptos, a partir de los cuales se tomará una decisión definitiva. Frente a la sugerencia de la consejera Clara Luz Giraldo Jaramillo, los consejeros acordaron no expedir ningún comunicado, sino más bien, dar espera a los dos conceptos y realizar un Consejo Superior extraordinario con este tema único. Fue aprobado.

Se dio por terminada la sesión siendo las 12:00 AM

Luís Enrique Arango Jiménez
Presidente

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General